

CONCON,

1 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1 9 3 7

VISTOS:

1. La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el Artículo 4 de este último cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°1.889/95 , que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley N° 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Ord. N°257/2017 con fecha del 9 de Junio del 2017, con autorización Alcaldicio d contratación Programa Acompañamiento Niños (ñas) y Adolescentes con riesgo Psicosocial 2017.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°122 del 20 de Junio del 2017.
7. Decreto Alcaldicio N°977 de fecha 13 de Abril del año 2017.
8. Decreto Alcaldicio N° 1888 de fecha 21 de Julio del año 2017.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el anexo de contrato a honorarios con la nueva jornada laboral semanal establecida en el documento adjunto a este Decreto Alcaldicio , para el Programa Acompañamiento Niños (ñas) y Adolescentes con riesgo Psicosocial 2017.

NOMBRE FUNCIONARIO	JORNADA SEMANAL
FABIANA VASQUEZ MIRANDA	ENTRE 11 A 44 HORAS
JAVIER MORALES CASTRO	ENTRE 11 A 44 HORAS

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MAYRA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ROCAR SUERENTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/SFS

31 JUL 2017

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3